Oregon Tilth
Certified Organic
Lista de honorarios

---

1 de febrero de 2013

Publicado por:

Oregon Tilth, Inc.
260 SW Madison Ave. Ste 106
Corvallis OR 97333
(503) 378-0690, Fax (503) 753-4924

A. HONORARIOS PARA LA CERTIFICACIÓN DE OPERACIONES DE GRANJAS CLASE T, O, OW, OLP

Los honorarios para la certificación de operaciones de granjas (incluyendo cultivos orgánicos y en transición, ganadería, y cultivos silvestres) se calculan en base al ingreso bruto de la granja percibido por productos certificados y se determinan utilizando la tabla de honorarios que se presenta a continuación en esta sección. Los honorarios correspondientes al primer año de la certificación se calculan en base al *honorario básico mínimo.* Los honorarios de los años siguientes se estiman en base al volumen de las *ventas brutas reales de los productos certificados el año anterior.*

1. Cálculo de honorarios para operaciones de granjas

a) Honorarios básicos

1. Operaciones que solicitan la certificación por primera vez
   Si a las operaciones de la granja no se les ha otorgado la certificación orgánica durante los 12 meses anteriores a la fecha de la solicitud, el honorario básico correspondiente al primer año asciende a 399$.

2. Operaciones de granjas certificadas
   El honorario básico para las operaciones de granjas certificadas (con una certificación actualizada anualmente con OTCO o con otro agente de certificación que la haya transferido a OTCO) se calcula utilizando la tabla incluida en esta sección. El honorario a pagar se estima en base a las ventas brutas de los productos certificados correspondientes al año más reciente.

3. Operaciones certificadas de granjas con ganadería (OLP)
   Los honorarios para la certificación de cualquier operación de granjas que haya agregado la clase OLP (Ganadería) ascienden a 100$ por este servicio, además de los costos básicos para la certificación descritos anteriormente.

b) Honorarios de inspecciones

Las operaciones de las granjas deben pagar por los servicios de inspección anual. OTCO le asigna un pago total al operador por todos los honorarios de inspección y, por separado, un 10% adicional por servicios administrativos. Los costos por inspección pueden incluir el honorario del inspector y los gastos de transporte y comidas/ alojamiento. Si es factible, OTCO combina las visitas de inspección que se encuentran en la misma área para reducir al mínimo los gastos.

Si se exige efectuar inspecciones adicionales para demostrar el cumplimiento sustancial de las normas o para agregar nuevos campos/sitios, OTCO le factura al operador los honorarios de inspección más el 10% por concepto de servicios administrativos.

Los operadores certificados están sujetos a inspecciones sin previo aviso. No se asignan honorarios adicionales por este tipo de inspecciones.

Si usted notifica la cancelación de una inspección, previamente planificada, con menos de dos semanas de anticipación (a partir de la fecha fijada para la inspección), el operador deberá pagar la porción de los gastos rembolsables de su responsabilidad y los costos de viajes programados más 100$ por costos administrativos. Si no se llevó a cabo otra inspección programada, el operador deberá pagar el 100% de los gastos rembolsables y los honorarios administrativos.

c) Envío del plan de sistema orgánico (OSP por sus siglas en inglés) y los honorarios

(1) Operaciones que solicitan la certificación por primera vez

El OSP se puede enviar a las oficinas de OTCO cualquier día del año. Sírvase incluir el *cheque* para cubrir los honorarios básicos más un solo pago de 75$. Todas las operaciones deben incluir un pago adicional de 200$ correspondientes al depósito que se le abonará a los costos de inspección. Las inspecciones internacionales pueden exigir un depósito más alto; sírvase contactar las oficinas de Oregon Tilth si necesita detalles adicionales.

Permítanos al menos entre 8 y 12 semanas para efectuar la inspección y terminar el proceso de certificación. Se les pueden exigir inspecciones adicionales a los operadores que soliciten la certificación por primera vez y que no puedan demostrar el cumplimiento sustancial de las normas durante la inspección inicial.

d) Servicios Acelerados

Para las operaciones que desean acelerar su certificación como un nuevo solicitante o de superficie nueva para ser inspeccionados y aprobados, OTCO cobra 500$ para servicios expeditados. Esta 500$ es en adición al honorario de la certificación, costo de inspección, y cuota de solicitante nuevo como se ha descrito previamente.

Si se inscribe en el programa de servicios acelerada OTCO proporcionará lo siguiente:

- La aplicación recibe una atención expedita para su revisión y tramitación inicial
- OTCO asegurará un inspector inmediatamente y la inspección ocurrirá tan pronto como sea posible
- El informe de inspección se presentará dentro de los 2 días hábiles
- OTCO revisará el informe de inspección dentro de los 2 días hábiles e identificar cualquier problema pendiente para conceder la certificación

La certificación no puede ser garantizada por una fecha determinada.

(2) Operaciones de granjas certificadas

Rellene el formulario del OSP para solicitar la certificación y envíelo a las oficinas de OTCO antes de la fecha límite anual. Sírvase pagar con *cheque* el honorario básico establecido (calculado en base a la venta bruta real del año anterior). Las operaciones de las granjas deben incluir 200$ adicionales por concepto del depósito que se le abonará a los costos de inspección. Las inspecciones internacionales pueden exigir un depósito más alto; sírvase contactar las oficinas de Oregon Tilth si necesita detalles adicionales.

(3) Ejemplos
Los siguientes ejemplos ilustran el cálculo del pago que acompaña a la primera solicitud o a la actualización de la certificación. Sírvase leer la tabla de la lista de honorarios de esta sección para calcular la cantidad básica real que se le asigna a la operación de su granja.

Operación de granjas

Primer año de la solicitud para la certificación con Oregón Tilth	Sin certificación orgánica los últimos 12 meses	Honorario básico = 399$ Honorario Inspección = 200$ Honorario solicitante nuevo = 75$ **Pago Total =674$**
Renovación de la certificación operaciones de granjas	60.000$ en *ventas brutas reales* de productos certificados el año anterior	Honorario básico = 721$ Depósito inspección = 200$ **Pago Total = 921$**
Operaciones certificadas de granjas con ganado orgánico (OLP por sus siglas en inglés)	60.000$ en *ventas brutas reales* de productos certificados el año anterior	Honorario Básico = 721$ Depósito Inspección = 200$ Honorario certificación OLP= 100$ **Pago Total = 1.021$**

(4) Posibles honorarios adicionales

- Se agregará un pago adicional por cualquier OSP incompleto que se deba devolver para agregar la información faltante. El monto del honorario adicional asciende a 25$.
- Además, se les asignará a las granjas un pago adicional de 25$ por cheques devueltos.

Sírvase leer la tabla de honorarios básicos para operaciones de granjas en la próxima página

LISTA DE HONORARIOS PARA OPERACIONES DE GRANJAS CERTIFICADAS

(Actualización anual de la certificación con OTCO o traslado a OTCO de la certificación con otro agente de certificación)

INGRESO BRUTO POR VENTAS DE PRODUCTOS CERTIFICADOS		HONORARO BÁSICO
Mínimo	**Máximo**	
0 $	$4.999	$299
5.000	9.999	334
10.000	14.999	373
15.000	24.999	431
25.000	34.999	508
35.000	49.999	605
50.000	64.999	721
65.000	79.999	836
80.000	99.999	972
100.000	124.999	1.012
125.000	149.999	1.175
150.000	174.999	1.339
175.000	199.999	1.503
200.000	224.999	1.666
225.000	249.999	1.829
250.000	299.999	2.029
300.000	399.999	2.279
400.000	499.999	2.500
500.000	2.000.000	Las granjas pagan 2.500$ más el .1% (.001) de las ventas entre $500.000 y 2.000.000$
Granjas con un ingreso bruto por encima de 2.000.000$		Las granjas pagan 4.000$ más el 0.5% (.0005) de las ventas que sobrepasen 2.000.000$; pago máximo: 10.000$

2. Información adicional sobre los honorarios establecidos para todas las operaciones de granjas

a) Planes de pago

Si la cancelación de la suma total de los honorarios de certificación ocasiona dificultades financieras, los operadores se pueden comunicar con las oficinas de OTCO para obtener información sobre planes de pago antes de presentar su OSP.

b) Rembolso de honorarios

Debido a que los costos de la certificación se pagan por adelantado, OTCO permite el rembolso o abono de los honorarios pagados para la certificación de las granjas en las siguientes circunstancias:

(1) Honorarios no rembolsables – OTCO les exige el pago de los honorarios a los solicitantes nuevos que se retiren antes de finalizar el proceso de certificación y a los que manejen operaciones certificadas y renuncien a la certificación antes de finalizar el proceso de revisión anual.

Retiro/renuncia antes de la inspección	$ 75
Retiro/renuncia durante la inspección	$150
Retiro/renuncia después de la inspección, antes de decidir si se otorga o no la certificación	$250

Además del pago de honorarios, se agregan los costos de inspección. Tome en cuenta que no se efectúa ningún rembolso una vez se haya tomado una decisión con respecto a la certificación.

(2) Si los productores certificados pierden el cultivo, OTCO sólo cobra los costos de inspección de la granja más un honorario administrativo del 10% el año que la granja tenga dificultades. Por medio de esta modalidad, OTCO facilita la continuidad en la certificación de la granja a pesar de las fluctuaciones en los ingresos de la granja ocasionadas por el mal tiempo u otras causas naturales.

c) Certificados de transacción

Los 10 primeros certificados de transacción (TC por sus siglas en inglés) en un año calendario serán gratuitos; cualquier certificado de transacción adicional se le facturará al cliente a razón de 20$ por certificado. Tome en cuenta que OTCO exige el pago de una multa de 25$ por las correcciones que se le deban hacer a los certificados de transacción debido a que el operador de la granja suministró información incorrecta.

d) Evaluación de estándares adicionales de la certificación

Oregon Tilth continúa ampliando sus servicios de certificación a fin de permitirles a las operaciones de las granjas certificadas el acceso a mercados nuevos de productos manufacturados de acuerdo con principios de producción socialmente equitativos y ecológicamente sanos.

Por ejemplo, Oregon Tilth ofrece la evaluación de productos orgánicos para determinar el cumplimiento de los requisitos adicionales y/o equivalentes de los mercados extranjeros, a saber, Unión Europea, Japón y Canadá.

Además, Oregon Tilth se asocia con otros programas de certificación como el de Seguridad Alimentaria del Salmón o *Salmon Safe* con el objeto de evaluar las granjas de acuerdo con múltiples estándares en la misma inspección.

A continuación, los honorarios correspondientes:

- Evaluación (granjas) de la Unión Europea 100$
- Certificación de seguridad alimentaria del salmón o Salmon Safe 95$

Sírvase contactar las oficinas de OTCO o visitar el sitio web de Oregon Tilth (www.tilth.oreg) para solicitar información sobre la evaluación de otros estándares y programas de certificación.

3. Honorarios para la certificación de actividades de manejo propiedad y administración de la granja **

Las operaciones de granjas orgánicas que elaboren y vendan productos orgánicos procesados pagan los honorarios de certificación calculados según el total de las ventas del producto certificado (por ejemplo, ventas combinadas de todos los cultivos agrícolas de consumo crudo que no hayan sido procesados y de los productos manufacturados).

¿Cómo se determina el honorario básico?

- Si el total de ventas no excede 500.000$, la granja paga lo especificado en la tabla de honorarios para granjas, excepto el pago de 1.000$ de honorario fijo, si es pertinente.

- Si el total de las ventas excede 500.000$, la granja paga un honorario básico de 2.500$ más los honorarios establecidos para los manejadores (sírvase leer la sección B de la tabla) por ventas que sobrepasen 500.000$.

Tome en cuenta que los honorarios por concepto de inspección de granjas se determinan según lo establecido en la sección "Honorarios por concepto de inspección" incluidos en la primera página. Si además se exige la certificación para operaciones de manejo, se facturarán los costos relacionados con la inspección.

**Esta estructura de honorarios incluye el procesamiento de ganado para la reventa en operaciones pequeñas que no se pueda realizar en las instalaciones de la granja.

4. Honorarios para operaciones con varias sedes y sistemas verificables de control interno

Una *operación con varias sedes y sistemas verificables de control interno* (se conocen también como cooperativas o grupos de productores) es una asociación con administración centralizada de productores regionales que siembran cultivos equivalentes, utilizando procedimientos semejantes y que efectúan la comercialización de sus productos en conjunto. La operación debe ser constituida como una entidad legal en el país donde opere. Una sola operación puede incluir numerosos agricultores individuales o miembros del grupo. La gerencia debe establecer y mantener un sistema de control interno que incluya el acceso y conocimiento de los estándares orgánicos. Así mismo, la administración debe efectuar anualmente una evaluación minuciosa del cumplimiento de los estándares de cada uno de los miembros y de cada granja.

OTCO inspecciona el 100% de las granjas asociadas antes de otorgar la certificación inicial y de allí en adelante, supervisa un mínimo del 25% de las granjas. OTCO puede tomar la decisión de inspeccionar a menos del 100% de los productores, si la operación solicitante ha sido certificada en el presente por otro organismo certificador suscrito al plan orgánico nacional (NOP por sus siglas en inglés). Si bien OTCO inspecciona un mínimo del 25% de las granjas anualmente, el porcentaje de inspección real puede ser sustancialmente más alto, dependiendo de los problemas que se

detecten durante la evaluación del sistema de control interno y de los que se hayan identificado durante el proceso de inspección.

En el caso de las operaciones con varias sedes, se rellena un solo formulario del OSP, incluyendo además de la información regular, la descripción de los detalles de su sistema de control interno, las listas detalladas de los operadores individuales y los números de los códigos, si es pertinente. Se otorga un sólo certificado. Todas las ventas del producto certificado se deben realizar a través de la entidad legal certificada; los productores individuales no pueden comercializar ningún producto que haya sido certificado fuera del grupo. Los honorarios de la certificación se calculan tomando en cuenta el volumen de ventas de la operación que actúa como una sola entidad legal tal como se hace constar en la solicitud. Sírvase leer la información contenida en la sección A descrita anteriormente "Honorarios para la certificación de granjas clases: T, O, OW, y OLP" para determinar los costos. Para una operación que califica como un grupo de productores con sedes multiples, hay un cobro de 100$/miembro, con cobro de miembros maximo de 10,000$. Un miembro es definido como cada miembro individual de la operación multi-sitio. Por favor notar que costos de la inspección no están incluyendo en este honorario.

Se exigirá un depósito contra la inspección mayor para las operaciones con varias sedes que tengan un sistema de control interno. En lugar del depósito normal de 200$ descrito en la sección A1, se debe tomar en cuenta la siguiente lista de depósitos (basada en el número de miembros de la cooperativa):

1 – 10 miembros = 1.000$
11 – 22 miembros = 1.500$
Más de 20 miembros = 3.000$

a) Definición de "Sistema de control interno verificable"

Los grupos que deseen solicitar la certificación como una operación múltiple deben tener un sistema de control interno verificable que satisfaga todos los siguientes criterios:

- Un sistema de control interno por definición cuenta con un método que garantice por escrito la calidad del producto incluido en el OSP, que establezca las normas pertinentes al manejo, recopilación de datos, auditoría completa de cada unidad de producción, instalación o sede y que identifique los procedimientos de verificación empleados.
- Los revisores internos realizan como mínimo una observación directa anual e inspeccionan a cada operador individualmente, incluyendo visitas a todos los campos e instalaciones.
- El sistema de control interno mantiene un registro apropiado de la documentación, incluyendo al menos una descripción de las sub unidades e instalaciones, planes de producción, materiales usados con sus porcentajes de aplicación, registros de cosechas, acuerdos contractuales con cada miembro por separado e informes de inspección interna.
- El sistema de control interno debe incluir la aplicación de sanciones para cada miembro que no cumpla con los reglamentos del plan de sistema orgánico (OSP por sus sigas en inglés), la ley de producción de alimentos orgánicos de 1990 (OFPA por sus siglas en inglés), el plan orgánico nacional (NOP por sus siglas en inglés) y /u otros estándares pertinentes.
- El personal de control interno le debe informar a Oregon Tilth sobre las irregularidades e incumplimientos menores detectados durante las auditorías internas y a los operadores que los hayan cometido, incluyendo las medidas correctivas impuestas y el plazo para ejecutarlas.
- El sistema de control interno debe prever la suspensión o exclusión de un miembro o sub unidad, cuyos incumplimientos de mayor escala se hayan detectado, incluyendo un plan de las medidas correctivas que se deba implementar antes de reincorporarse al grupo. El personal adscrito al sistema de control interno debe informarle a Oregon Tilth sobre todas estas medidas y debe

impedir la reincorporación al grupo del miembro que conscientemente y de modo fraudulento haya quebrantado las normas del NOP y/u otros estándares pertinentes hasta que Oregon Tilth apruebe las medidas tomadas para garantizar que no se repita ese incumplimiento.

b) Criterios mínimos que debe cumplir el personal del sistema de control interno

Los auditores que forman parte del personal adscrito al sistema de control interno deben cumplir con los siguientes criterios:

- Dominar el idioma y el dialecto regional de los miembros del grupo
- Poseer la capacidad para leer, escribir y comunicarse verbalmente en el idioma que seleccione el sistema de control interno (por sus siglas en inglés ICS)
- Conocer a fondo el programa orgánico nacional, así como otros estándares pertinentes, especialmente las secciones correspondientes a los reglamentos que se aplican a las sub unidades y miembros, sedes o instalaciones que se supervisen
- Estar familiarizado con los sistemas de producción agrícola local
- Conocer los principios y procedimientos de la agricultura orgánica, si es pertinente
- Conocer los principios y prácticas del manejo orgánico, si es pertinente
- Demostrar competencia en los procedimientos de control interno y comprender la reglamentación interna
- A fin de reducir las probabilidades de que no se reporten los incumplimientos a la normativa, al personal del sistema de control interno se le debe garantizar en un contrato (por escrito) que bajo ninguna circunstancia serán amonestados de ninguna manera porque hayan detectado y reportado un incumplimiento.

5. Honorarios aplicables a las sociedades de productores

Si necesita información relacionada con los honorarios para sociedades de producción, sírvase leer la sección "C" de la lista de honorarios. Las sociedades de productores no deben presentar una solicitud especial.

6. Honorarios para granjas dedicadas a actividades de investigación y educación

Las granjas que puedan demostrar su dedicación especialmente a la investigación y educación pública están exentas del pago de los honorarios básicos correspondientes a la certificación. Se cobrarán los costos pertinentes a la inspección.

B. HONORARIOS PARA LA CERTIFICACIÓN DE LAS OPERACIONES DE MANEJO, INCLUYENDO PROCESADORES, OPERADORES Y AGENTES DE MERCADEO (CLASE OP, OH, OM, OPC Y OFT)

1. Cálculo de honorarios

OTCO establece los honorarios para la certificación de las operaciones destinadas al manejo de alimentos, fibras y productos para el cuidado personal de acuerdo con el tipo de operación. Los honorarios se pueden calcular en base a más de un nivel de los descritos en la lista de honorarios, dependiendo de los productos elaborados y los servicios prestados. Si a la operación de manejo *no se le ha otorgado* la certificación orgánica en los 12 meses anteriores a la fecha de la solicitud, el costo de la certificación del primer año asciende a 1.000$. Si a la operación de manejo *se le concede la certificación orgánica* en los últimos 12 meses anteriores a la fecha de la solicitud, los honorarios se calculan en base a las ventas brutas de los productos orgánicos del año más reciente, utilizando la tabla que se especifica a continuación. De allí en adelante, los honorarios anuales se calculan en base al volumen de ventas brutas de productos orgánicos del año más reciente. Sírvase consultar la siguiente tabla si necesita más detalles. *El honorario mínimo para la certificación anual asciende a 1.000$ para todas las operaciones de manejo.*

TABLA DE HONORARIOS PARA LA CERTIFICACIÓN DE OPERACIONES DE MANEJO**

Si usted está certificado para:	Costos de la certificación para los primeros 500.000$ en ventas	Costos de la certificación para ventas entre 500.001$ y 2.000.000$	Costos de la certificación para ventas entre 2.000.001$ y 50.000.000$	Costos de la certificación para ventas que sobrepasen 50.000.000$
Productos de venta al detal (1)	El .5% (.005) de ventas brutas (mínimo 1.000$)	El .25% (.0025) de ventas brutas en este intervalo	El .05% (.0005) de ventas brutas en este intervalo	El .025% (.00025) de ventas brutas en este intervalo de ventas (máximo 40.000$)
Productos de venta al mayor con mercadeo compartido (2)	1.000$ honorarios mínimos	1.000$ más el .1% (.001) de ventas brutas entre 850.001$ y 2.000.000$	El .05% (.0005) de las ventas brutas en este intervalo	El .025% (.00025) de ventas brutas en este intervalo (máximo 40.000$)

(1) Esta categoría incluye las compañías que procesan sus propios alimentos o productos elaborados con fibras o contratan a otros con el fin de compartir las actividades de empaque y manufacturar sus propios productos. Los productos de venta al detal son aquéllos que se empacan para la venta al consumidor final (incluyendo el pienso de ganado) y los productos de venta a granel para minoristas. Esta categoría también incluye actividades tales como el lavado de semillas, así como la consolidación y/o empaque de frutas, fibras y vegetales.

(2) Esta categoría incluye la producción de ingredientes alimenticios y/o insumos de fibras a ser procesados más adelante, antes de efectuarse el empaque y/ venta al detal. El empaque compartido se realiza en las instalaciones que manufacturan productos procesados para otra compañía. El volumen de ventas del operador que efectúe el empaque compartido se calcula en base a las ventas del producto orgánico o de los honorarios recibidos por servicios de producción, si es pertinente. Además, esta categoría incluye a los agentes que no empaquen o procesen los productos. Se permite el empaque compartido ocasional para efectuar el control de calidad o para los pedidos de ensamblaje.

*** Costo máximo de la certificación anual: 40.000$*

2. Cálculo de los costos de inspección

Las operaciones de manejo deben cancelar los honorarios más un 10% por servicios administrativos para todas las inspecciones. Los costos de inspección pueden incluir los honorarios del inspector, gastos de transporte y comidas/alojamiento (viáticos). Si es factible, OTCO combina las visitas para las inspecciones a operadores que se encuentren en la misma área para disminuir los gastos. Los operadores certificados están sujetos a inspecciones sin previo aviso. No se asigna ningún pago adicional por las inspecciones que se efectúen sin previo aviso.

Si usted notifica la cancelación de una inspección programada con menos de dos semanas de anticipación (a partir de la fecha fijada para la inspección), se le asignará al operador el pago de la porción de los gastos rembolsables por concepto de viajes programados y un honorario administrativo de 100$. Si no se planificó ninguna otra inspección, a usted le corresponderá pagar el 100% de los gastos rembolsables más los honorarios administrativos.

3. Formulario completo del plan de sistema orgánico (OSP) y honorarios

(a) Clientes nuevos

Rellene el formulario del OSP y envíelo a las oficinas de OTCO en cualquier fecha del año. Todos los OSP se deben presentar con un pago de 1.275$, incluyendo 75$ (una sola vez) por concepto de honorarios para operadores que soliciten por primera vez la certificación, 1000$ por el costo de la certificación del primer año y 200$ correspondientes al depósito establecido para cubrir los costos de inspección. Las inspecciones internacionales pueden exigir un pago mayor antes de programar una inspección. Sírvase contactar las oficinas de Oregon Tilth si necesita más detalles. El saldo restante del depósito, después de pagar los costos de inspección, se le abonará a los honorarios de la certificación anual.

(b) Certificación de operaciones de manejo

Rellene el formulario del OSP y envíelo junto con el pago de los honorarios de certificación (calculado en base al volumen de ventas brutas del año más reciente) más un depósito de 200$ para cubrir los costos de inspección. Todo esto se debe enviar a las oficinas de OTCO por lo menos 90 días antes de la fecha de la renovación anual.

4) Servicios Acelerados

Para las operaciones que desean acelerar su certificación como un nuevo solicitante o de installaciones nueva para ser inspeccionados y aprobados, OTCO cobra 750$ para servicios expeditado para procesadoras. Esta 750$ es en adición al honorario de la certificación, costo de inspección, y cuota de solicitante nuevo como se ha descrito previamente.

Si se inscribe en el programa de servicios acelerada OTCO proporcionará lo siguiente:

• La aplicación recibe una atención expeditado para su revisión y tramitación inicial
• OTCO asegurará un inspector inmediatamente y la inspección ocurrirá tan pronto como sea posible
• El informe de inspección se presentará dentro de los 2 días hábiles
• OTCO revisará el informe de inspección dentro de los 2 días hábiles e identificar cualquier problema pendiente para conceder la certificación

La certificación no puede ser garantizada por una fecha determinada.

5. Honorarios adicionales posibles

- Se asignará un pago adicional de 25$ por cualquier OSP incompleto que se deba devolver para agregar la información faltante.
- Además, se asignará un pago de 25$ a las operaciones de manejo por concepto de cheques devueltos

- Los 10 primeros certificados de transacción (TC) otorgados por año calendario serán gratuitos; el cliente cancelará 20$ por cada certificado de transacción adicional.
  Sírvase contactar las oficinas de OTCO si necesita más detalles para solicitar los certificados de transacción. Tome en cuenta que OTCO asigna un pago de 25$ por las correcciones a los certificados de transacción producto de información errónea que la operación de manejo haya suministrado.

6. Honorarios no rembolsables

OTCO establece los siguientes honorarios para los solicitantes nuevos que se retiren antes de finalizar el proceso de certificación y para las operaciones certificadas que renuncien a la certificación antes de finalizar el proceso de revisión anual.

Retiro/renuncia antes de la inspección	75 $
Retiro/renuncia durante la inspección	150 $
Retiro/renuncia después de la inspección, antes de tomar una decisión sobre la certificación	250$

Estos honorarios se le agregan a los costos de inspección. Tome en cuenta que no se efectúa ningún rembolso una vez tomada la decisión para la certificación

7. Evaluación de estándares de certificaciones adicionales

OTCO continúa ampliando sus servicios de certificación a fin de permitirles a las operaciones de manejo el acceso a mercados nuevos de productos regidos por principios de producción socialmente equitativos y biológicamente sanos.

Por ejemplo, OTCO Tilth ofrece la evaluación de productos orgánicos para determinar el cumplimiento de los estándares y/o la equivalencia con los requisitos adicionales de mercados extranjeros, tales como los de la Unión Europea, Japón y Canadá, así como los estándares globales para la certificación de textiles orgánicos. Además, Oregon Tilth se asocia con otros programas de certificación para evaluar a los operadores que realicen el manejo de los productos, aplicando estándares múltiples en la misma inspección.

Los honorarios para la evaluación de la Unión Europea (procesamiento) ascienden a 295$. Sírvase contactar las oficinas de OTCO o visitar el sitio web de Oregon Tilth (www.tilth.org), si tiene alguna pregunta sobre la evaluación de otros estándares, programas de certificación y honorarios correspondientes.

8. Honorarios para las sociedades de producción

Si necesita información relacionada con los honorarios para los convenios de las sociedades de producción, remítase a la sección “C” de la lista de honorarios.

9. Honorarios para la evaluación de los estándares globales aplicables a la certificación de textiles orgánicos (GOTS por sus siglas en inglés)

Además de la lista regular de honorarios para las operaciones de manejo (Sección B.1), todos los clientes de GOTS (clase OFT) pagarán 150 euros por granja en un año calendario. Se usará el tipo de cambio de divisas correspondiente a la fecha que se efectúe la evaluación.

10. Honorarios para evaluar productos naturales para el cuidado personal de acuerdo con el Instituto Nacional Estadounidense de Estándares (ANSI por sus siglas en inglés) y la Fundación Nacional de Sanidad (NSF por sus siglas en inglés) (NSF/ANSI 305 Personal Standard Care)

Además de la lista regular de honorarios para las operaciones de manejo (Sección B.1), todos los clientes de NSF/ANSI 305 (clase OPC) pagarán 1,000$ adicionales por instalación en un año calendario. Además de esta tarifa fija para la revisión, se aplicarán las cantidades siguientes por productos etiquetados incluidos en la certificación correspondiente a este estándar:

Total de etiquetas de productos pedidos/entregados	Tarifa en dólares estadounidenses(USD)	Ejemplo: 70 Productos
Primeros 25 productos	$40 por producto	25 x $40 = $1,000
Próximos 26-50 productos	$30 por	25 x $30 = $750
Próximos 51-100	$20 por	20 x $20 = $400
>100	$10 por	Total = $2.250

*Tenga en cuenta que si usted ya tiene la certificación de OTCO para otros estándares (USDA-NOP) y está solicitando una revisión de los mismos a mediados de año, se aplicará la tarifa fija de 1.000$ por cada producto etiquetado. Los informes de ventas de productos certificados según esta norma serán facturados y cobrados al solicitar su próxima renovación.
*Si le agrega productos a la lista a mediados de año deberá pagar por la tarifa del producto según la tabla anterior.

C. HONORARIOS DE LA CERTIFICACIÓN PARA SOCIEDADES DE PRODUCCIÓN

1. Definición

Una sociedad de producción se define como el esfuerzo conjunto de dos o más compañías independientes para comercializar sus productos. La certificación de una sola sociedad de producción puede abarcar diversas actividades efectuadas en diferentes sedes. Se debe identificar a un sólo individuo para que actúe como enlace principal responsable de los formulario(s) de la solicitud, información de la actualización anual, facturación y arreglos para la inspección. OTCO efectúa una inspección anual completa por socio.

2. Socios de granjas (cultivo y ganadería) y procesamiento (co-embalador)

Un operador puede decidir tener socios de granjas o socios de producción y procesamiento contratados para producir o manejar productos orgánicos primordialmente[1] en la operación principal. Este acuerdo permite que la operación cubra los costos de la certificación de los socios de producción.

En este tipo de convenios, la operación principal paga los honorarios de la certificación en base a sus ventas como se especifica en la lista de honorarios pertinente. Se ha establecido un honorario de 750$ para la certificación de cada miembro incluido en la sociedad de producción. Tome en cuenta que los costos de inspección para los socios no se incluyen en este honorario.

3. Operaciones con varias sedes que funcionan con socios de producción

Las operaciones con varias sedes (definidas en la Sección A4 de esta lista de honorarios) pueden contratar socios de producción para suministrarle productos de agricultura y ganadería primordialmente a la operación principal, [1] contribuyendo con la manufactura de productos orgánicos terminados que vende la operación principal. Este convenio de la sociedad de producción le permite al operador principal cubrir los gastos de certificación de operaciones con varias sedes. En este tipo de convenios, la operación principal paga los honorarios según el volumen de ventas de acuerdo con lo especificado en la lista de honorarios pertinentes.

Por cada operación con varias sedes incluida en la sociedad de producción se asigna un honorario de sedes multiples de 3.000$ y 100$/miembro por ser socio, con un honorario de miembros máximo de 10.000$. Un miembro se define como un operador individual que pertenece a una operación con varias sedes. Tome en cuenta que los costos de inspección para los socios no están incluidos en estos honorarios.

[1] Se va a usar la marca de la operación principal en un mínimo del 75% de las ventas brutas del producto certificado del socio.

Si la operacion de sedes multiples no haya sido certificado como orgánico entre 12 meces antes de la fecha de applicación, el honorario de sedes multiples de 3.000$ será condonado para reducir el precio de entrada el primer año de certificación.

4. Cálculo de los costos de inspección

A las sociedades de producción se les facturan los costos de todas las inspecciones más un 10% por concepto de servicios administrativos. Los costos de inspección pueden incluir los honorarios del inspector, y los gastos de transporte y comidas/alojamiento (viáticos). Con el objeto de reducir los gastos al mínimo, OTCO combina las visitas de inspección a operadores de la misma área, si es factible. Los operadores certificados están sujetos a inspecciones sin previo aviso. No se asignan costos adicionales por inspecciones efectuadas sin previo aviso.

5. Presentación del plan de sistema orgánico (OSP)

Envíe el plan de sistema orgánico a las oficinas de OTCO junto con un depósito que se le abona a los costos de inspección. El depósito exigido se calcula en base al número de miembros de la sociedad:

200$ por socio

El saldo del depósito que no se haya utilizado después de pagar los costos de inspección se le abonará a los honorarios de la certificación anual.

Las sociedades de producción que solicitan la certificación por primera vez pueden enviar los planes de sistema orgánico en cualquier fecha del año. OTCO debe recibir los planes completos de las sociedades de producción certificada al menos 90 días antes de la fecha de la renovación anual.

7. Honorarios adicionales posibles

- Se asignará un pago adicional de 25$ por cualquier solicitud o formulario de actualización incompleto que se deba devolver para agregarle la información faltante
- Además, se les asignará un pago de 25$ a las sociedades de producción por concepto de cheques devueltos.
- Los 10 primeros certificados de transacción (TC) que se otorguen en un año calendario serán gratis. La tarifa para los certificados de transacción adicionales asciende a 20$ por cada uno. Sírvase contactar las oficinas de OTCO si necesita más detalles sobre la solicitud de certificados de transacción. Tome en cuenta que OTCO asigna un pago de 25$ por corregir los certificados de transacción debido a información errónea que haya suministrado la sociedad de producción.

8. Honorarios no rembolsables de la solicitud

OTCO asigna los siguientes honorarios para los solicitantes nuevos que se retiren antes de finalizar el proceso de certificación y a las operaciones certificadas que renuncien a la certificación antes de finalizar el proceso de revisión anual.

Retiro/renuncia antes de la inspección	75 $
Retiro/renuncia durante la inspección	150 $
Retiro/renuncia después de la inspección y antes de tomar una decisión con respecto a la certificación	250 $

Además del pago de honorarios, se agregan los costos de inspección. Tome en cuenta que no se hacen rembolsos una vez que se haya tomado una decisión con respecto a la certificación.

D. HONORARIOS PARA LA CERTIFICACIÓN DE RESTAURANTES Y MINORISTAS (CLASE OR)

a) El honorario anual para la certificación de restaurantes y minoristas se calcula en base a la tabla siguiente. A las operaciones de restaurantes se les asignará una tarifa de acuerdo con los honorarios listados para "locales completos." Los minoristas pueden optar por reducir el alcance de la certificación y solicitarla "por departamento," calculando los honorarios de acuerdo con la categoría de la lista denominada certificación "por departamento."

Número de locales del minorista/restaurante	Honorario para la certificación por El local completo [1]	Honorario de la certificación por departamento [2]
1	1.250$	500$ por departamento, por local
2 – 5 (3)	5.000$	500$ por departamento, por local
6 – 10(3)	10.000$	500$ por departamento, por local
11 – 15(3)	15.000$	500$ por departamento, por local
16 – 20(3)	20.000$	500$ por departamento, por local
21 – 25(3)	25.000$	500$ por departamento, por local
Más de 25(3)	30.000$(4)	500$ por departamento, por local

Notas:
1. Se aplican a todas las operaciones de restaurantes; y a todos los minoristas, incluyendo la tienda completa si está dentro del alcance de la certificación.
2. Opción que sólo se encuentra disponible para minoristas que decidan limitar el alcance de la certificación a uno o más departamentos por local.
3. Sólo se emite un certificado para toda la entidad legal certificada con un apéndice que incluye la lista de todos los locales.
4. Honorario máximo para la certificación

Cálculo de los costos de inspección

b) A los minoristas y a los restaurantes se les facturan los costos más un 10% por concepto de servicios administrativos de todas las inspecciones. Los costos de inspección pueden incluir los honorarios del inspector, gastos de transporte y comidas/alojamiento. Si es factible, OTCO combina las visitas de inspección para todos los operadores que se encuentren en la misma área fin de disminuir los gastos al mínimo. Los operadores certificados están sujetos a inspecciones sin previo aviso. No se adjudican pagos adicionales por inspecciones efectuadas sin previo aviso.

Si un minorista o restaurante tiene varios locales y un sistema verificable de control interno, se aplicará un honorario fijo para cubrir los costos de inspección por cada local adicional, además de los costos facturados por la inspección del primer local. El honorario fijo para cada local adicional se determinará una vez finalizada la revisión del plan de sistema orgánico, tomando en cuenta especialmente los detalles que se describen en el sistema de control interno.

c) Servicios Acelerados

Para las operaciones que desean acelerar su certificación como un nuevo solicitante o de

installaciones nueva para ser inspeccionados y aprobados, OTCO cobra 750$ para servicios expeditado para procesadoras. Esta 750$ es en adición al honorario de la certificación, costo de inspección, y cuota de solicitante nuevo como se ha descrito previamente.

Si se inscribe en el programa de servicios acelerada OTCO proporcionará lo siguiente:
• La aplicación recibe una atención expeditado para su revisión y tramitación inicial
• OTCO asegurará un inspector inmediatamente y la inspección ocurrirá tan pronto como sea posible
• El informe de inspección se presentará dentro de los 2 días hábiles
• OTCO revisará el informe de inspección dentro de los 2 días hábiles e identificar cualquier problema pendiente para conceder la certificación

La certificación no puede ser garantizada por una fecha determinada.